



## ANPE BOLETÍN del PROFESORADO de RELIGIÓN.

Diciembre 2020

Boletín nº 120

CONSEGUIDOS!

Desde el 1 de JUNIO 2019



¡FELIZ NAVIDAD!

#### **Sumario:**

ANPE negocia el Acuerdo de Sexenios para todo el Profesorado de Religión de la CARM













Murcia, viernes 18 de diciembre de 2020 Festividad de la Virgen de la Esperanza.

# ANPE consigue acordar con la Consejería de Educación el pago de los Sexenios a los Docentes de Religión.



Nueva victoria de ANPE para los Docentes de Religión de la Región de Murcia: Sexenios con efectos retroactivos desde Junio de 2019, y efectivos en nómina a partir de Junio de 2021.

ANPE, tras más de diez años luchando por el reconocimiento del derecho al cobro de los Sexenios para los Docentes de Religión de la Región de Murcia, ha conseguido mediante sentencia judicial del Tribunal Supremo, el reconocimiento de este derecho para todo el colectivo de Docentes de Religión, formado por más de 600 docentes, entre Maestros y Profesores de Religión.

Durante todos estos años de reivindicación por parte de ANPE, la Consejería de Educación se ha negado sistemáticamente a llegar a un acuerdo para el pago del Complemento de Formación Permanente: Sexenios a los Docentes de Religión. Esta actitud incomprensible e injustificada por parte de la Administración, hizo que ANPE no viese otro camino, que el de recurrir a la vía judicial para conseguir el reconocimiento de este derecho. Este complemento fue reconocido primero a los Funcionarios de Carrera en el año 1991 y, posteriormente, a los Funcionarios Interinos en el año 2014.

La Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 7 de mayo de 2020 (Sala de Lo Social, Sección: 1, Nº de Recurso: 2800/2017, Nº de Resolución: 288/2020) procedimiento dirigido por el Departamento Jurídico de ANPE Murcia, falló favorablemente a nuestras demandas, subrayando la equiparación a efectos salariales de los Docentes de Religión de la Región de Murcia con los Funcionarios Interinos empleados por dicha Administración, lo que conlleva, que se establezca que el Profesor de Religión de la Región de Murcia tiene

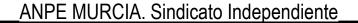
















derecho al cobro de los Sexenios. Esto ha llevado a la necesaria negociación en el Comité de Empresa.

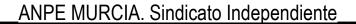
Ha sido un camino largo, arduo y muy laborioso, pero con el Acuerdo firmado hoy, podemos proclamar, que los Sexenios ya forman parte de las muchas mejoras laborales que ANPE ha conseguido para el Profesorado de Religión de la Murcia.

### ¡¡ Nuevo logro de ANPE!!

#### El acuerdo alcanzado hoy por ANPE supone:

- 1. Reconocer a los Docentes de Religión el derecho al cobro de los Sexenios, **desde el 1 de junio de 2019**.
- Que también cobren este complemento, todos los compañeros jubilados con posterioridad al 01 de junio de 2019, cobrando atrasos desde esta fecha hasta la fecha de su jubilación.
- 3. Que se reconozcan las horas totales de formación, que cada Docente de Religión tiene en su Expediente de formación en Educarm, para el reconocimiento de todos los Sexenios. Es decir, que quien tenga 3 sexenios tendrá que tener 300 horas de formación en su expediente de Educarm, no necesariamente 100 horas en cada periodo de 6 años.
- 4. Los pagos de los Sexenios en **la nómina mensual**, se hará como muy tarde, en la nómina de Junio de 2021.
- 5. Durante los 10 meses siguientes a junio de 2021, a cada Docente se le efectuará una liquidación única y complementaria de atrasos con efectos económicos de 01









**de junio de 2019**, procediendo por orden de antigüedad en el servicio.

Desde ANPE valoramos muy positivamente el Acuerdo alcanzado con la Consejería, puesto que supone un paso más en el reconocimiento de la figura del Docente de Religión, así como una mejora en sus condiciones laborales, reivindicación que ANPE siempre ha defendido ante la negativa de la Consejería de Educación, y que ahora se materializa con este Acuerdo que ejecuta la sentencia ganada por ANPE en el Tribunal Supremo.

# ¿Qué mejora económica supone el Acuerdo económico firmado por ANPE?

SEXENIO	Cuantía mensual	Acumulado anual 12 pagas sin extras	2 pagas extras al 64% diciembre y junio	ACUMULADO TOTAL ANUAL
1º	61,12 €/mes	733,44 €/año	78,20 €	811,64 €
2º	138,23 €/mes	1658,76 €/ año	176,84 €	1835,60 €
30	240,97 €/mes	2891,64 €/ año	308,26 €	3199,90 €
40	381,57 €/mes	4587,84 €/ año	488,16 €	5076 €
5°	423,00 €/mes	5076 €/ año	541,16€	5617,16 €

**ANPE** se congratula por este Acuerdo alcanzado, que beneficia al Profesorado de Religión de la Región de Murcia.

